

## ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO

En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las doce horas del día lunes veintiocho de abril del año dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Juntas de la Secretaría de Finanzas y Administración, situada en la planta baja del Edificio Acapulco del Recinto del Poder Ejecutivo, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros, número 62, colonia Ciudad de los Servicios, Código Postal 39074, la Subsecretaria de Ingresos, C. Rubí Díaz Arreola; el Subsecretario de Egresos, C. Pedro Torres González; el Oficial Mayor, C. Ricardo Salinas Méndez; el Titular del Órgano Interno de Control, C. Octavio Fierros Vega; el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, C. Jorge Luis Pineda Ortiz; la Titular del Área Coordinadora de Archivos, C. Alejandra Figueroa Cuenca, así como la Titular de la Unidad de Transparencia, C. Maritza Urióstegui Padilla, todos de la SEFINA; con la finalidad de celebrar la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Administración, al siguiente tenor:

1. Pase de lista y declaración de Quorum Legal.
2. Presentación y aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y aprobación en su caso, del proyecto de resolución de inexistencia de información, de las fracciones de las obligaciones comunes y específicas de transparencia, que deben publicar los Sujetos Obligados en sus Portales Oficiales de internet y Plataforma Nacional de Transparencia, en las cuales las Unidades Administrativas de la SEFINA no generaron información, durante el periodo de enero - marzo del ejercicio fiscal 2025.
4. Asuntos generales.

**PRIMERO.** El Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, C. Jorge Luis Pineda Ortiz, en su calidad de Presidente, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Transparencia, agradeciendo su presencia a esta sexta sesión extraordinaria, realizando el pase de lista y declarando Quorum Legal para llevar a cabo la sesión.

**SEGUNDO.** Una vez leído el Orden del Día, se somete a votación de los asistentes, siendo aprobado por unanimidad. A partir de lo anterior, se procede al desahogo de cada uno de los asuntos.

**TERCERO.** En desahogo del tercer punto del Orden del Día, la Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, C. Maritza Urióstegui Padilla, expuso para su análisis y aprobación la **RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN EMITIDA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, CON RELACIÓN A LAS FRACCIONES DE LAS OBLIGACIONES COMUNES Y ESPECÍFICAS DE TRANSPARENCIA, QUE DEBEN PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN SUS PORTALES OFICIALES DE INTERNET Y PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, EN LAS CUALES LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SEFINA NO GENERARON INFORMACIÓN, DURANTE EL PERÍODO DE ENERO - MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2025.**



**CUARTO.** En su intervención la Lic. Maritza Urióstegui Padilla, Titular de la Unidad de Transparencia de la SEFINA, explicó que después de haberse realizado los requerimientos y la entrega de la información a la Unidad de Transparencia, de los formatos correspondientes a las obligaciones comunes y específicas de transparencia, se constató, que en lo que corresponde a las fracciones Xa, XI, XII, XIV, XVIb, XVIII, XXIII (a, b y c), XXIV, XXV, XXX, XXXIII, XXXV (a, b y c), XXXVI, XLI, (comunes); IV (Id y IIId), VIII (específicas) en el periodo ya citado, no se generó información alguna por parte de las Unidades Administrativas del Sujeto Obligado, Secretaría de Finanzas y Administración. Motivo por el cual se considera procedente determinar la inexistencia de la información.

**QUINTO.** Una vez discutido el documento expuesto por la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, C. Maritza Urióstegui Padilla, se somete para aprobación del órgano colegiado la “RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN EMITIDA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, CON RELACIÓN A LAS FRACCIONES DE LAS OBLIGACIONES COMUNES Y ESPECÍFICAS DE TRANSPARENCIA, QUE DEBEN PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN SUS PORTALES OFICIALES DE INTERNET Y PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, EN LAS CUALES LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SEFINA NO GENERARON INFORMACIÓN, DURANTE EL PERÍODO DE ENERO - MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2025”, aprobándose por unanimidad de votos por los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Administración.

**SEXTO.** En desahogo del último punto del Orden del Día, referente a asuntos generales, el C. Jorge Luis Pineda Ortiz, Presidente del Comité de Transparencia, preguntó a los asistentes si tenían algún otro tema que abordar, manifestando no tener otro asunto que tratar.

**SÉPTIMO.** Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión y agotados todos los puntos del Orden del Día, el C. Jorge Luis Pineda Ortiz, procede a declarar la clausura de la sesión, siendo las trece horas del día de su inicio. Con lo anterior se dio por terminado el acto, levantándose la presente Acta que consta de tres fojas y firmando para constancia los que en ella intervinieron.

C. Jorge Luis Pineda Ortiz  
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos  
y Presidente del Comité



C. Maritza Urióstegui Padilla  
Titular de la Unidad de Transparencia  
y Secretaria Técnica del Comité

C. Octavio Fierros Vega  
Titular del Órgano Interno de Control  
y Primer Vocal del Comité

C. Alejandra Figueroa Cuenca  
Titular del Área Coordinadora de Archivos  
y Segundo Vocal del Comité

C. Pedro Torres González  
Subsecretario de Egresos  
y Tercer Vocal del Comité

C. Rubí Díaz Arreola  
Subsecretaria de Ingresos  
y Cuarto Vocal del Comité  
CHILPANCINGO, GRO.

C. Ricardo Salinas Méndez  
Oficial Mayor de la Secretaría de Finanzas y  
Administración y Quinto Vocal del Comité

ESTA FOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO, DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 28 de abril de 2025

**RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN EMITIDA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, CON RELACIÓN A LAS FRACCIONES DE LAS OBLIGACIONES COMUNES Y ESPECÍFICAS DE TRANSPARENCIA, QUE DEBEN PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN SUS PORTALES OFICIALES DE INTERNET Y PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, EN LAS CUALES LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SEFINA NO GENERARON INFORMACIÓN, DURANTE EL PERÍODO DE ENERO - MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2025.**

**ANTECEDENTES**

1. Con fecha veintisiete de marzo del año dos mil veinticinco, el Titular del Sujeto Obligado SEFINA, solicitó a través de diversos oficios, a todas las unidades administrativas requisitar los formatos aprobados por el Sistema Nacional de Transparencia, relativos a la información pública obligatoria, correspondiente al primer trimestre 2025; y entregarlos en la Unidad de Transparencia.
2. Con fecha veintiuno de abril del año dos mil veinticinco, se recibió en la Unidad de Transparencia de la SEFINA la información, por parte de las áreas que enseguida se relacionan:

- Unidad de Género.
- Unidad de Enlace y Gestión.
- Unidad de Deuda y Financiamiento.
- Unidad de Asuntos Jurídicos.
- Delegación Administrativa.
- Órgano Interno de Control.
- Oficialía Mayor.
- Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal.
- Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales.
- Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- Dirección General de Control del Ejercicio Presupuestal.
- Subsecretaría de Ingresos.
- Dirección General de Recaudación.
- Dirección General de Política Fiscal.
- Dirección General de Coordinación Hacendaria.
- Dirección General de Catastro.
- Unidad Administrativa de Ingresos.

- ~~3. Con fecha veintitrés de abril de dos mil veinticinco, se turnó oficio de atento recordatorio a la Unidad de Planeación y Seguimiento, solicitando la entrega de la información generada por su área, durante el periodo que nos ocupa.~~



4. Con fecha veinticinco de abril de dos mil veinticinco, se tuvo por recibida en la Unidad de Transparencia la información de todas las unidades administrativas de la SEFINA, detectándose en la Unidad ya citada, previa revisión de la misma, que en las fracciones que a continuación se desglosan, no se generó información durante el cuarto trimestre (enero - marzo) de 2025:

#### **Obligaciones Comunes:**

- Fracción Xa: Plazas vacantes del personal de base y confianza.
- Fracción XI: Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.
- Fracción XII: Declaraciones de situación patrimonial de las personas servidoras públicas.
- Fracción XIV: Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.
- Fracción XVIb: Recursos públicos entregados a sindicatos.
- Fracción XVIII: Sanciones Administrativas.
- Fracción XXIII: Montos de gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial. (a, b y c).
- Fracción XXIV: Resultados de auditorías realizadas.
- Fracción XXV: Resultados de dictaminación de estados financieros.
- Fracción XXX: Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades.
- Fracción XXXIII: Los convenios de coordinación, de concertación con los sectores social y privado.
- Fracción XXXV: Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado Mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención. (a, b y c).
- Fracción XXXVI: Resoluciones y laudos que emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.
- Fracción: XLI: Los estudios financiados con recursos públicos.

#### **Obligaciones Específicas:**

- Fracción IV: El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre exenciones previstas en las disposiciones fiscales. (Id y IId).
- Fracción VIII: Anteproyectos e iniciativas de Ley.



5. Con fecha veinticinco de abril del año dos mil veinticinco, se giraron oficios a los integrantes del Comité de Transparencia de esta Secretaría, convocando a la Sexta Sesión Extraordinaria para realizar la inexistencia de la información de las fracciones de las obligaciones comunes y específicas de transparencia antes señaladas.

Por lo anterior, y

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que el Comité de Transparencia es competente para confirmar, modificar o revocar la declaratoria de inexistencia de la información, según lo dispuesto por el artículo 57 fracción II de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

**SEGUNDO:** Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento, según lo dispuesto por el artículo 157 y 158 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Por lo antes expuesto y toda vez que se constató que las unidades administrativas del Sujeto Obligado, Secretaría de Finanzas y Administración, no generaron durante el periodo (enero – marzo de 2025) información de las fracciones referidas en el Antecedente número 4 de la presente resolución, este Comité de Transparencia:

#### **RESUELVE**

**PRIMERO:** Se confirma la inexistencia de la información señalada en el Antecedente número 4 de la presente resolución, en términos del artículo 57 fracción II, y 157 fracción II, de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

**SEGUNDO:** Se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero esta resolución.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos por los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Administración en su sexta sesión extraordinaria, celebrada el día lunes veintiocho de abril del año dos mil veinticinco.



C. Jorge Luis Pineda Ortiz  
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos  
y Presidente del Comité

C. Maritza Urióstegui Padilla  
Titular de la Unidad de Transparencia  
y Secretaría Técnica del Comité

C. Octavio Fierros Vega  
Titular del Órgano Interno de Control  
y Primer Vocal del Comité

C. Alejandra Figueroa Cuenca  
Titular del Área Coordinadora de  
Archivos y Segundo Vocal del Comité

C. Pedro Torres González  
Subsecretario de Egresos  
y Tercer Vocal del Comité

C. Rubí Díaz Areola  
SUB-SECRETARÍA DE INGRESOS  
DEL ESTADO  
CHILPANCINGO GURO.

C. Ricardo Salinas Méndez  
Oficial Mayor de la Secretaría de  
Finanzas y Administración y Quinto  
Vocal del Comité

ESTA FOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DE LA RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN EMITIDA POR EL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.